

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director General de Despacho  
M.ED.

USHUAIA, 22 AGO 2017

VISTO la Nota N° 135/17 presentada por la Delegada Normalizadora Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) Regional XXIV, Arquitecta Gissel BERTOTTO COLLAZO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Herramientas Didáctico- Pedagógicas", que se llevó a cabo durante los meses de abril a julio del corriente año, en la localidad de Tolhuin.

Que dentro de los objetivos de esta Capacitación se encontró: brindar a los cursantes estrategias que les permitan esclarecer la descripción del desafío de innovación profesional que propone el nuevo contexto histórico a los agentes de la educación, facilitar herramientas teórico-prácticas que les permitan hacer un análisis más complejo y más ajustado a su realidad sobre los desafíos de la innovación educativa en el siglo XXI, entre otros.

Que la mencionada Capacitación tuvo como fundamentación que la escuela actual, está llamando a renovarse para dialogar mejor con su época. Tiene que insertarse mejor en las necesidades que tienen los niños y jóvenes para socializarse e incorporarse al mundo del trabajo y la innovación educativa parece ser el mandato del momento.

Que la temática que se abordó fue: la escuela frente a las nuevas infancias y adolescencias: ¿viejas prácticas con nuevos discursos?, límites, normas y contención: las nuevas generaciones y la autoridad del docente, entre otros.

Que la misma estuvo destinada a la comunidad educativa, en general.

Que la capacitación fue dictada por la Profesora Dora MAZEPA.

Que consto de un total de veinticuatro (24) horas reloj y se certificó la acreditación con el 80 % de la asistencia, con evaluación final.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase N° 11047/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Herramientas Didáctico- Pedagógicas", que se llevó a cabo durante los meses de abril a julio del corriente año, en la localidad de Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2263

/17.-

G.T.F.
H/S
R:
A:

  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur